

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 11
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		71.488.802
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		199.923
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		109
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		71.286.298
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		111.240
	99	Otros		71.175.058
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.472
	04	Mobiliario y Otros		2.472
		GASTOS		71.488.802
21		GASTOS EN PERSONAL	02	14.051.287
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.893.719
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		35.679
	01	Al Sector Privado		3.724
	175	Instituto de Estudios Bancarios		3.724
	07	A Organismos Internacionales		31.955
	001	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas		26.290
	002	Red Internacional de Educación Financiera - OCDE		5.665
25		INTEGROS AL FISCO		52.508.117
	01	Impuestos		72
	03	Excedentes de Caja	04	52.508.045

**GLOSAS :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 1
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 286  
 Hasta 13 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
- b) Horas extraordinarias año  
 - Miles de \$ 42.175
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos  
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 45.211  
 - En el Exterior en Miles de \$ 65.419
- d) Convenios con personas naturales  
 - N° de personas 21  
 - Miles de \$ 316.516
- 03 Incluye :
- a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019**  
**MINISTERIO DE HACIENDA**  
 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 11
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- Miles de \$

216.115

b) Incluye \$ 299.082 miles para financiar el gasto correspondiente al inciso final del artículo 15 del DFL N° 1383, de 1975 del Ministerio de Hacienda.

04 Para efectos de lo señalado en el artículo 29 bis del D.L. N° 1.263 de 1975, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras deberá transferir al Servicio de Tesorerías la totalidad de los excedentes de caja de que disponga, en la primera quincena de los meses de marzo, septiembre y diciembre de 2019, salvo los estrictamente necesarios para su operación entre cada uno de dichos períodos.